



Ayuntamiento de Estepona

Contratación

C

DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 12 de Marzo de 2014 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- EXPEDIENTE NÚM. 139/13 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA NÚM. 13 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN EL SECTOR SG-R2 "FERIAL". ADJUDICACIÓN.

Explicada la perentoriedad y urgencia de este asunto, dada la necesidad de comenzar los trabajos por los adjudicatarios cuanto antes, y aceptada la misma por unanimidad de los presentes, se da cuenta del expediente de referencia que fue llevado a Junta de Gobierno Local el pasado día 20 de febrero de 2014 adjudicándose la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público para la construcción y posterior explotación de casetas del Parque Ferial y Deportivo en el sector SG-R2 "Ferial" a varias entidades en las parcelas que en su día fueron elegidas en el sorteo efectuado el día 10 de enero de 2014, a excepción, entre otras, de la parcela núm. 13 por los motivos que se desprenden en el expediente. Una vez presentado los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Estepona por Don Francisco Javier Quirós Campos, el Concejal Delegado del Área Economía, Don Manuel Melchor Aguilar Illescas, propone a la Junta de Gobierno local de conformidad con el sorteo realizado el pasado día 10 de enero de 2014, la adjudicación de la parcela número 13 al Sr. Quirós Campos.

Consta en el expediente, además de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, informe de fiscalización favorable del Interventor Accidental, Don Luis Días Martín, de fecha 4 de marzo de 2014.

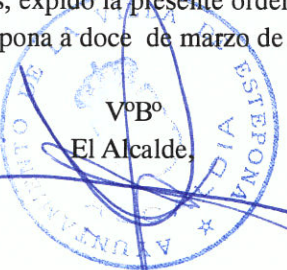
A la vista del resultado del sorteo realizado el pasado día 10 de enero de los corrientes y de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, el artículo 151 y 156 del TRLCSP, y actuando la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno en virtud de acuerdo de 24 de junio de 2011, los señores reunidos por unanimidad y con carácter resolutorio acuerdan:

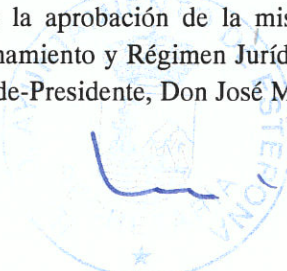
Primero.-Adjudicar la parcela núm. 13 de la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público para la construcción y posterior explotación de casetas del Parque Ferial y Deportivo, en el sector SG-R2 "Ferial", a Don Francisco Javier Quirós Campos, con NIF 08.916.145-B, de conformidad con el sorteo efectuado el día 10 de enero de 2014.

Segundo.- Que por el Departamento de Contratación se continúe con la tramitación del expediente, dando traslado al Inventario Municipal de Bienes de todas las actuaciones que hayan de tener reflejo en él.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área Económica en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del ROF.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Urbano, en Estepona a doce de marzo de dos mil catorce.


VºBº
El Alcalde,


[Signature]